



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2024-MPLP

Tingo María, 24 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el informe N° 088-2024-GAT-MPLP/TM, de fecha 14 de mayo de 2024, del Gerente de Administración Tributaria, el informe N° 450-2024-SGRT-MPLP/TM, de fecha 14 de mayo de 2024, el informe N° 092-2024-GAT-MPLP/TM, de fecha 17 de mayo de 2024, del Gerente de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 297-2024-OGAJ/MPLP, de fecha 20 de mayo de 2024, del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la tercera disposición final y complementaria, de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MPLP de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó el sorteo tributario denominado: “Tu Municipalidad premia tu puntualidad por el pago de tus tributos”, faculta al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones modificatorias complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Que, mediante informe N° 092-2024-GAT-MPLP/TM, de fecha 17 de mayo de 2024, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la emisión de Decreto de Alcaldía, modificando la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MPLP/TM, de fecha 17 de abril de 2024, en cuanto al orden del sorteo de los premios, las fechas de sorteo, la misma que debe de variar según dicha propuesta, a fin de lograr los objetivos institucionales, y en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 y la Ley 31953.

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 013-2024-MPLP, de fecha 17 de abril de 2024;

DECRETA:

Artículo 1°. - MODIFICAR el ARTÍCULO TERCERO de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MPLP/TM, de fecha 17 de abril de 2024, debiendo ser redactada de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO. - DE LOS PREMIOS; a sortearse a favor de los contribuyentes, serán los siguientes:

Primer Sorteo Tributario 2024 – 07 de junio del 2024





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	LICUADORA	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	02	02
2	REFRIGERADORA DE 300 LT		01	01
3	TV SMART DE 43"		02	02
4	LAVADORA DE 13KG		01	01
TOTAL			06	06

Segundo Sorteo Tributario 2024 – 31 de enero del 2025

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	AUTO 0 KM	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	01	01
2	MOTO LINEAL 125 GL		01	01
TOTAL			02	02

Artículo 2°: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MPLP/TM, de fecha 17 de abril de 2024, debiendo ser redactada de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- Participan todos los contribuyentes activos registrados en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal-SRTM, que administra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, como personas naturales y/o jurídicas, propietarios o poseedores de uno o más predios, que se encuentren al día respecto de sus pagos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por el ejercicio 2024 y de años anteriores, para el primer sorteo hasta el 31 de mayo y para el segundo sorteo hasta **el 31 de diciembre** del presente ejercicio(FECHAS DE CORTE).

Artículo 3°: Modificar la parte pertinente del primer párrafo del ARTICULO CUARTO DEL ANEXO I, DE LAS BASES DEL SORTEO DE PREMIOS TRIBUTARIOS, denominado "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD POR EL PAGO DE TUS TRIBUTOS", debiendo ser redactada de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: Reglas para participar

(...) NO DEBERAN REGISTRAR DEUDAS VENCIDAS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE MAYO Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, fechas de corte para el filtro en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, para el primer y segundo sorteo respectivamente. (...).

Artículo 4°: Modificar la parte pertinente del ARTICULO QUINTO DEL ANEXO I, DE LAS BASES DEL SORTEO DE PREMIOS TRIBUTARIOS, denominado "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD POR EL PAGO DE TUS TRIBUTOS", debiendo ser redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: Fecha y premios a sortear:

(...) el SEGUNDO sorteo se realizará el 31 de enero del año 2025, (...)





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LISTA DE PREMIOS A SORTEAR SEGÚN FECHAS PREVISTAS

Primer Sorteo Tributario 2024 – 07 de junio del 2024

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	LICUADORA	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	02	02
2	REFRIGERADORA DE 300 LT		01	01
3	TV SMART DE 43"		02	02
4	LAVADORA DE 13KG		01	01
TOTAL			06	06



Segundo Sorteo Tributario 2024 – 31 de enero del 2025

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	AUTO 0 KM	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	01	01
2	MOTO LINEAL 125 GL		01	01
TOTAL			02	02



Artículo 5°: Modificar la parte pertinente del ARTICULO SEXTO DEL ANEXO I, DE LAS BASES DEL SORTEO DE PREMIOS TRIBUTARIOS, denominado "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD POR EL PAGO DE TUS TRIBUTOS", que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO: Procedimiento del sorteo:

(...) El sorteo Tributario se desarrollará en un acto público de manera presencial (con participación física de los contribuyentes):

- ✓ De la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal -SRTM se les filtrara a todos los contribuyentes PUNTUALES que no tengan deudas del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2024 y de años anteriores, quienes participaran automáticamente del sorteo teniendo en cuenta las fechas de corte del primer y segundo sorteo que es el 31 de mayo y el 31 de diciembre del presente ejercicio respectivamente. (...).

Artículo 6°: Modificar la parte pertinente del párrafo 02 del ANEXO II, DE LAS BASES DEL SORTEO DE PREMIOS TRIBUTARIOS, denominado "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD POR EL PAGO DE TUS TRIBUTOS", debiendo ser redactada de la siguiente manera:

(...) el sorteo de premios tributarios consta de ocho (08) productos (electrodomésticos y vehículos) y se desarrollarán en dos fechas 7 de junio de 2024 y 31 de enero de 2025, donde participan todos los





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contribuyentes puntuales, que no tengan deudas del impuesto predial, y arbitrios municipales al 2024 y de años anteriores, siendo los siguientes productos:

Sorteo el 07-06-2024

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	LICUADORA	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	02	02
2	REFRIGERADORA DE 300 LT		01	01
3	TV SMART DE 43"		02	02
4	LAVADORA DE 13KG		01	01
TOTAL			06	06

Sorteo el 31-01-2025

ITEM	PREMIOS	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS	CANTIDAD DE GANADORES
1	AUTO 0 KM	CONTRIBUYENTES PUNTUALES QUE NO TENGAN DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2024 Y DE AÑOS ANTERIORES	01	01
2	MOTO LINEAL 125 GL		01	01
TOTAL			02	02



Artículo 7°: DECLARAR subsistente todo lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MPLP/TM, de fecha 17 de abril de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 8°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria, la Oficina General de Administración y a la Oficina de Tecnología de la Información, así como a todas las dependencias cuyas funciones involucren la realización exitosa de los sorteos.

Artículo 9°: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la respectiva Notificación a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la entidad.

Artículo 10°: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario de avisos judiciales de la región.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Man E. Fuentes Reynoso
ALCALDE